



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016

En el Salón de Plenos habilitado en Paseo de La Castellana 10 de Espinosa de los Monteros y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Javier Fernández Gil Varona CIUDADANOS y asistido por la Secretaria D^a Mónica Fernández Ventura, se reúne el Pleno del Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto:

D. Roberto López Peña CIUDADANOS
D^a M. Pilar Martínez López PP
D^a Cristina Fernández Ruiz PP
D. Juan José Angulo Llarena PP
D^a Olga Ruiz Rozas Revuelta

Comprobada la existencia de quórum suficiente se abre la Sesión extraordinaria por el Sr. Alcalde a las 12.00 horas, procediéndose al debate y/o votación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Primer Punto.- Aprobación del Acta del día 7 de abril de 2016

Por los Concejales del PSOE se advierte que en el acta no consta la inclusión que solicitaron en el acta de la sesión plenaria de fecha 10 de febrero de 2016

Se aprueba por mayoría absoluta de los Concejales presentes, el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 7 de abril de 2016 (5 votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PP; 3 votos en contra de los Concejales del PSOE)

Segundo Punto.- Acuerdo de modificación tercera aprobación provisional NNUUMM Espinosa de los Monteros

Leída íntegramente la propuesta por la Secretaria municipal, se procede a su votación, resultando aprobada por mayoría absoluta de los Concejales presentes (5 votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PSOE y 3 votos en contra de los Concejales del PP):

Vista la tercera aprobación provisional de las Normas Urbanísticas Municipales acordada en sesión plenaria de fecha 10 de febrero de 2016

Visto requerimiento de subsanación del Servicio Territorial de Fomento recibido en este Ayuntamiento el día 6 de abril de 2016, num. 331

En base a la competencia establecida en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, los Concejales presentes acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar acuerdo de modificación de la tercera aprobación provisional de las Normas Urbanísticas Municipales de Espinosa de los Monteros, al objeto de cumplimentar la subsanación requerida, con el siguiente contenido:



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

1. Nuevo documento de normativa urbanística, habiéndose modificado el art. 9.4, al objeto de desarrollar su contenido y el art. 242 relativo a las técnicas de fracturación hidráulica.
2. Anexo Ambiental, al objeto de dar cumplimiento y respuesta (de manera independiente) a los aspectos indicados en el apartado final de la Memoria Ambiental, conforme a lo exigido en el art. 14 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

SEGUNDO.- Remitir tres ejemplares de estos documentos debidamente diligenciados a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo para que se proceda a la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas de Espinosa de los Monteros, acompañando, tal como se solicita en el requerimiento de subsanación, Informe sobre las recomendaciones contenidas en el Informe emitido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 11 de diciembre de 2015 y 2 CD con el contenido íntegro de las Normas, introducidos los presentes cambios.

Tercer punto.- Resolución del recurso de reposición interpuesto

Leída íntegramente la propuesta por la Secretaria municipal, se procede a su votación, resultando aprobada por mayoría absoluta de los Concejales presentes (5 votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PP y 3 votos en contra de los Concejales del PSOE manifestando que no han tenido acceso al expediente. Por la Secretaria se señala que desde el momento de la convocatoria hasta la celebración de las sesiones plenarias, los expedientes que se van a debatir y votar están en la Secretaría municipal, a disposición de los Concejales):

Cuarto punto.- Acuerdo de personación en procedimiento contencioso administrativo 24/2016 Juzgado Contencioso Administrativo num. 1 Burgos

Dándose cuenta del contencioso administrativo (procedimiento ordinario 24/2016) (5 votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PP y 3 votos en contra de los Concejales del PSOE).

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde da por finalizada y levantan la Sesión extraordinaria a las 12.10 horas, de lo que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Javier Fernández-Gil Varona

Fdo. D^a Mónica Fernández Ventura



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Cuarto punto.- Acuerdo de personación en procedimiento contencioso administrativo 24/2016 **Juzgado Contencioso Administrativo num. 1 Burgos**

Dándose cuenta del contencioso administrativo (procedimiento ordinario 24/2016) (5 votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PP y 3 votos en contra de los Concejales del PSOE).

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde da por finalizada y levantan la Sesión extraordinaria a las 12.10 horas, de lo que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Javier Fernández-Gil Varona

Fdo. D^a Mónica Fernández Ventura